

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-759-2025-UNSAAC

Cusco, 11 de noviembre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el expediente N° 895780, presentado por el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante el cual solicita la adecuación del Plan de Estudios 2018, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Curricular de Estudios de Pregrado de la Escuela Profesional, es el documento que organiza las asignaturas, actividades y competencias que el estudiante debe cursar, para obtener el grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Este plan establece la secuencia y el orden de las materias por semestres o años académicos, detallando cursos obligatorios, electivos, créditos, prácticas y requisitos previos para cada materia;

Que, el literal c) del artículo 34° concordante con el artículo 89° del Estatuto Universitario, establecen que el Plan Curricular de cada Escuela Profesional es formulado, reestructurado y propuesto ante el Consejo de Facultad, por la Comisión de Currículo, siendo atribución del Consejo Universitario, aprobar los Currículos y Planes de Estudios;

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° CU- 0203-2018-UNSAAC, de fecha 26 de abril de 2018, modificado por Resolución N° CU-0330-2018 -UNSAAC, de fecha 03 de agosto de 2028, ha sido aprobado el Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, al entrar en vigencia la Ley N° 31803, que modifica la Ley 30220 Ley Universitaria, se introdujeron cambios al numeral 45.1 del artículo 45°, estableciendo que, para obtener el Grado Académico de Bachiller, se requiere aprobar los estudios de pregrado y demostrar conocimiento de un idioma extranjero, preferentemente inglés, o una lengua nativa. Dichos estudios incluyen un Curso de trabajo de Investigación en el último semestre de cada carrera. En esa línea, la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU -CD aprobó las disposiciones para su implementación;

Que, mediante Oficio N° 068-2025-EPCO-FCCF-UNSAAC, de fecha 02 de setiembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitó la adecuación de la Malla Curricular 2018, de la Escuela Profesional que dirige, haciendo conocer que la asignatura de **SEMINARIO DE TESIS (CO118)**, que se ofrece en el décimo semestre del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad, corresponde al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, siendo el pre requisito Metodología de la Investigación que se ofrece en el sexto Semestre y **HABER APROBADO 189 CREDITOS**. Adecuación que alcanza en cumplimiento a la Ley N° 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 042-2024-SUNEDU -CD;



Que, a través del Oficio N° D-01000-2025-FCCF-UNSAAC, el Decano de la Facultad de Administración y Turismo, eleva la Resolución de Consejo de Facultad N° CF-014-2025-FCCF-UNSAAC, de fecha 15 de setiembre de 2025, por el cual se resuelve Proponer la Adecuación del Plan Curricular 2018, de la Escuela Profesional de Contabilidad, el mismo que ha sido aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Consejo de Facultad, de fecha 12 setiembre de 2025; indicando que se ha levantado las observaciones formuladas por Secretaría General; asimismo solicita se eleve al Consejo Universitario, para su aprobación;

Que, a través del PROVEÍDO N° 1129-2025.VRAC-UNSAAC, de fecha 24 de octubre de 2025, el Vicerrectorado Académico informó que la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el 25 de agosto de 2025, tomó conocimiento de la Resolución N° CF-014-2025-FCCF-UNSAAC, acordando que se remita al Consejo Universitario para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al artículo 20°, inciso g), concordante con el artículo 59°, numeral 59.5, establece atribuciones del Consejo Universitario, concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas de pre y posgrado, centros e institutos;

Que, el expediente del visto ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 07 de noviembre de 2025, siendo ratificado por unanimidad la adecuación del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad, y;

Estando al acuerdo adoptado por el honorable Consejo Universitario, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR, la **RESOLUCION N° D- 014-2025-FCCF-UNSAAC**, de fecha 15 de setiembre de 2025, mediante el cual se aprobó la Adecuación de la Malla Curricular 2018, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, ratificando que la asignatura de **SEMINARIO DE TESIS (CO118)**, que se ofrece en el décimo semestre del Plan Curricular 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad, corresponde al curso denominado **Trabajo de Investigación** a que se refiere la Ley N° 31803, siendo el pre requisito Metodología de la Investigación que se ofrece en el sexto Semestre y haber APROBADO 189 CREDITOS, de manera que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 31803 y la Resolución del Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU -CD, conforme al detalle que aparece en la Resolución objeto de ratificación con la presente resolución, el mismo que como Anexo constituye parte de la presente Resolución.

SEGUNDO. - DISPONER al Jefe de la Unidad de Trámite Documentario notifique con la presente Resolución a la FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS y al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, conforme a Ley, para las acciones que corresponda en el ámbito de sus competencias.

TERCERO. - DISPONER que Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución, en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

El Vicerrectorado Académico y la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, deberán adoptar las medidas complementarias necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC. - VRIN. - OCI. - FCCF. - ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD. - UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO. - ASESORÍA JURÍDICA. - EQUIPO GRADOS Y TÍTULOS. - IMAGEN INSTITUCIONAL. - RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. - ARCHIVO. SG/ECU/MMVZ/LED.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. MARIAMYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS



RESOLUCION Nro. CF-014-2025-FCCF-UNSAAC

Cusco, 15 de setiembre de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO.

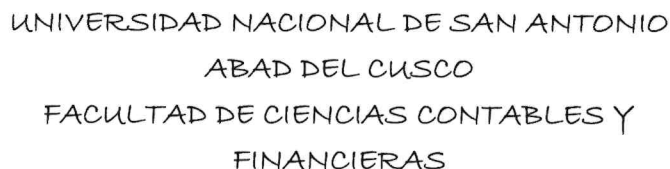
VISTO, el Oficio Nro. 068-2025-EPCO-FCCF-UNSAAC, remitido por el DR. ELÍAS FARFÁN GÓMEZ, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicitando la aprobación de adecuación del plan curricular 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobado con resolución Nro. CU-0203-2018-UNSAAC de 26 de abril de 2018 y modificada con Resolución Nro. CU-330-2018-UNSAAC de 03 de agosto de 2018, según a las disposiciones de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, se aprueba disposiciones para la aplicación de la Ley Nro. 31803 y en su artículo 4. Alcances de la implementación del curso de Trabajo de Investigación establece: 4.1. La universidad implementa en la malla curricular de sus programas académicos de pregrado el curso de trabajo de investigación. 4.2. El curso de trabajo de investigación se dicta en el último semestre académico de cada programa académico de pregrado. 4.3. El contenido del curso de trabajo de investigación es delimitado por la universidad conforme con su autonomía académica considerando estándares de calidad de investigación. 4.4. La denominación del curso de trabajo de investigación es definida por la universidad en el marco de su autonomía académica. 4.5. En los programas académicos cuya malla curricular contemple prácticas de externado, internado, práctica sanitaria poblacional u otro similar en el último semestre académico, el curso de trabajo de investigación, se dicta en el semestre académico previo más próximo.

Que, en ese contexto por Resolución Nro. CU-426-2025-UNSAAC, de 23 de junio de 2025, se resuelve que los planes de estudio del currículo 2017 seguirán vigentes hasta que concluyan las promociones de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan; además dispone la adecuación de los planes de estudios 2017, estableciendo que los planes de estudios de pregrado incluyen un curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera, conforme al numeral 45.1. del artículo 45 de la Ley Universitaria Ley 30220, modificada por Ley 31803, para ser ratificados por Consejo Universitario, conforme a ley; Resolución complementada por Resolución Nro. CU-456-2025 UNSAAC, de 01 de julio de 2025, de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042 2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024;

Que, al efecto mediante documento del Visto, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, estando de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024; solicita LA



ADECUACION DEL PLAN CURRICULAR 2018, APROBADO POR RESOLUCIÓN NRO. CU-0203-2018-UNSAAC DE 26 DE ABRIL DE 2018 Y MODIFICADA CON RESOLUCIÓN NRO. CU-330-2018-UNSAAC DE 03 DE AGOSTO DE 2018; dejando establecido que la asignatura CO118 Seminario de Tesis, Categoría Obligatorio de Especialidad (OEEP) de 03 créditos, que se ofrece en el último semestre académico del plan curricular 2018 de la Escuela Profesional de Contabilidad, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley 31803;

Que, en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, de fecha 12 de setiembre de 2025, el señor decano de la facultad puso a consideración del Consejo de Facultad la APROBACIÓN DE ADECUACIÓN DEL PLAN CURRILAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, según las disposiciones de la SUNEDU, expresada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 0042-2024-SUNEDU-CD; considerando su vigencia para los estudiantes que hayan culminado sus estudios de pregrado a a partir del 01 de abril del 2025.

Que, conforme lo establece el artículo 67.2.2 de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 34° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo de Facultad, aprobar los currículos y planes de estudio elaborados por las escuelas profesionales que integren la Facultad:

Estando a lo referido, a la normatividad enunciada y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la ADECUACIÓN DEL PLAN CURRICULAR 2018 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS, aprobado con resolución Nro. CU-0203-2018-UNSAAC de 26 de abril de 2018 y modificada con Resolución Nro. CU-330-2018-UNSAAC de 03 de agosto de 2018, según a las disposiciones de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 0042-2024-SUNEDU-CD, de 30 de diciembre de 2024, Resolución Nro. CU-426-2025-UNSAAC, de 23 de junio de 2025.

PLAN CURRICULAR 2018									
PLAN 2018 (VIGENTE)					PLAN 2018 (POSTERIOR A LA ADECUACIÓN)				
CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	CATEGORIA	PRE REQUISITO	CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRED	CATEGORIA	PRE REQUISITO
CO118	SEMINARIO DE TESIS	3	OEEP	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN (CO117) 6TO SEMESTRE	CO118	SEMINARIO DE TESIS	3	OEEP	TENER 189 CREDITOS APROBADOS
					NOTA: Se debe adecuar la SUMILLA de este curso para el cumplimiento de las disposiciones dadas.				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO
ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS

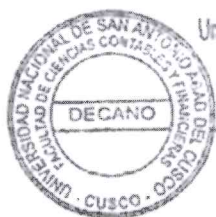


SEGUNDO. – RECONOCER que la asignatura Seminario de Tesis (CO118), Categoría Obligatorio de Especialidad (OEEP) de 03 créditos, que se ofrece en el último semestre, corresponde al curso denominado Trabajo de Investigación a que se refiere la Ley 31803, Ley que modifica la Ley 30220, Ley universitaria, a fin de promover la investigación para la obtención del Grado Académico de Bachiller o del Título Profesional e impulsar la inserción de los graduandos de las universidades públicas y universidades privadas en el mercado laboral.

TERCERO.- DISPONER, que la presente resolución tenga efecto con eficacia anticipada para todos los estudiantes del Plan Curricular 2018 de Facultad de Ciencias Contables y Financieras que han concluido sus estudios de pregrado posterior al 31 de marzo del 2025 y estará vigente hasta que concluya la promoción de estudiantes que se encuentren comprendidos en dicho plan Curricular 2018.

CUARTO. – ELEVAR, a la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario (CAPCU) y al Consejo Universitario, la adecuación de la PLAN CURRICULAR 2018 de la ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD para los fines a que hubiera lugar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Dr. Zenón Latorre Valdeiglesia
DECANO

C.C.:
VRAC
CAPCU
Dir. Esc. Prof. Cont.
Dir. Dpto. Acad. Cont.
Archivo.
FCCF/ZLV/eao.

PLAN DE ESTUDIOS SEMESTRALIZADOS

PRIMER SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	LC901	REDACCIÓN DE TEXTOS	04	03	02		
2	ME901	MATEMATICA I	04	03	02		
3	FP901	FILOSOFIA Y ETICA	03	02	02		
4	ED901	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE AUTONOMO	04	03	02		
5	DE901	CONSTITUCIÓN POLITICA Y DERECHOS HUMANOS	03	02	02		
6	AS901	SOCIEDAD Y CULTURA	03	02	02		
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			21				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			21				

SEGUNDO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO116	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL Y FINANCIERA	04				
2	CO902	CONTABILIDAD GENERAL	04				
3	ME174	MATEMATICA II	04			ME901	
4	EC902	INTRODUCCIÓN A LA ECONOMIA	04				
5	IF902	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	03				
6	FP902	LIDERAZGO Y HABILIDADES SOCIALES	03				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			43				

TERCER SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO103	CONTABILIDAD GENERAL II	04	03	02	CO902	
2	CO115	TEORIA CONTABLE	03	03			
3	DE001	DERECHO EMPRESARIAL	03	03		DR901	
4	CO110	INFORMATICA CONTABLE I	04	03	02		
5	CO301	CALCULO FINANCIERO	04	03	02	ME901	
6	AD803	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN	04	03	02		
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			65				

CUARTO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO104	CONTABILIDAD COMERCIAL	04	03	02	CO103	
2	ED002	ACTIVIDADES ARTISTICAS	02	01	02		
3	CO201	TRIBUTACIÓN CONTABLE I	04	03	02	CO103	
4	CO111	INFORMÁTICA CONTABLE II	04	03	02	CO110	
5	ME684	ESTADÍSTICA	04	03	02	CO301	
6	CO106	SISTEMAS ADMINISTRATIVOS PÚBLICOS	04	03	02	AD803	
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			87				

QUINTO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO105	CONTABILIDAD DE SOCIEDADES	04	03	02	CO104	
2	CO302	NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD Y NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	04	03	02	CO104	
3	CO202	TRIBUTACIÓN CONTABLE II	04	03	02	CO201	
4	CO121	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	03	02	02	CO115	
5	EC120	MICROECONOMÍA	03	03		EC902	
6	CO107	FINANZAS PÚBLICAS	04	03	02	CO106	
		IDIOMA	00				
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			109				

SEXTO SEMESTRE							
N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO117	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	03	02	02	CO116	
2	CO203	TRIBUTACIÓN NACIONAL	04	03	02	CO202	
3	CO401	COSTOS I	04	03	02	CO105	
4	CO303	PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA	04	03	02	CO302	
5	CO108	CONTABILIDAD PÚBLICA I	04	03	02	CO107	
6		ELECTIVO	03	03			
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			131				

SÉPTIMO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO501	CONTROL INTERNO	03	03		130 CRED.	
2	ED001	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	03	02	02		
3	CO402	COSTOS II	04	03	02	CO401	
4	CO304	ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	04	03	02	CO303	
5	CO109	CONTABILIDAD PÚBLICA II	04	03	02	CO108	
6		ELECTIVO	04	03	02		
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			153				

OCTAVO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO113	CONTABILIDAD COMPUTARIZADA PÚBLICA I	04	03	02	CO109	
2	CO502	AUDITORÍA INTEGRAL I	04	03	02	CO501	
3	CO001	PROYECCIÓN SOCIAL CONTABLE	03	02	02		
4	CO403	CONTABILIDAD DE GESTIÓN I	04	03	02	CO402	
5	CO305	FINANZAS DE EMPRESAS I	04	03	02	CO304	
6		ELECTIVO	03	03			
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			175				

NOVENO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	C	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO503	AUDITORÍA INTEGRAL II	04	03	02	CO502	
2	CO306	FINANZAS DE EMPRESAS II	04	03	02	CO305	
3	CO114	CONTABILIDAD COMPUTARIZADA PÚBLICA II	04	03	02	CO113	
4	PP001	PRACTICA PRE PROFESIONAL I	04	03	02		
5		ELECTIVO	03	03			
6		ELECTIVO	03	03			
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			197				

DÉCIMO SEMESTRE

N°	CODIGO	ASIGNATURA	CR	HT	HP	REQUISITO	CODIGO
1	CO118	SEMINARIO DE TESIS	03	02	02	189 creditos	
2	EC123	ELABORACIÓN DE PROYECTOS	04	03	02		
3	PP002	PRACTICA PRE PROFESIONAL II	04	03	02	PRACTICA I	
4		ELECTIVO	04	03	02		
5		ELECTIVO	04	03	02		
6		ELECTIVO	03	03			
TOTAL DE CRÉDITOS POR SEMESTRE			22				
TOTAL DE CRÉDITOS ACUMULADOS			219				

